



DECRETO ALCALDICIO N°: 3635.-
DESIGNA DIRECTORIO COMITÉ BIENESTAR CESFAM
REQUINOA 2018-2020.
REQUINOA, 26 DIC 2018

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 25.03.2016 que aprueba la constitución del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3536 de fecha 11.12.2013 que aprueba Reglamento Servicio de Bienestar Departamento de Salud.

El Ord. N° 261 de fecha 21.11.2018, del Dpto. de Salud Municipal, mediante el cual informa los representantes de las asociaciones del Departamento de Salud para conformar el Servicio de Bienestar, por el periodo de dos años a partir del 01 de Diciembre 2018 al 30 de Noviembre 2020.

La aprobación del Concejo municipal en sesión ordinaria N° 072 de fecha 28.11.2018, a los integrantes del Directorio Comité de Bienestar Depto. De Salud Requinoa, designados por el Alcalde periodo 2018-2020.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley N° 19.754.

DECRETO:

RENEUVASE, a contar del 01 de Diciembre 2018 y hasta el 30 de Noviembre 2020, el **Directorio del Comité de Bienestar del Dpto. de Salud Requinoa**, el que estará conformado por:

REPRESENTANTES EMPELADOR

TITULARES	SUPLENTE
Alejandra Núñez Muñoz	María Isabel Olea Pavez
Estefanía Marambio Moraga	Claudia Gómez Bravo
Catalina Calderón Jirón	Juana Jorquera Silva

REPRESENTANTES ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE SALUD DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

TITULARES	SUPLENTE
Johana Espinoza Zúñiga	María Luisa Orellana Sánchez
Viviana Pavez Molina	Daniela Madariaga Muñoz

REPRESENTANTES ASOCIACION CESFAM

TITULARES	SUPLENTE
Carolina Valenzuela Torres	Natalia Rojas González

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GVB/msb
DISTRIBUCIÓN
Secretaria Municipal (2)
Dpto. de Salud (3)
Archivo (1)